

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 04

Consulta N°1: CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO

En atención a la ausencia de correos electrónicos válidos, solicitamos a usted:

- i. indique los correos electrónicos válidos; y,
- ii. considere a la presente comunicación válida a efectos de lo establecido en el Numeral 1.2.6.1

Respuesta a Consulta N° 1.

Reiteramos la plena vigencia del primer párrafo del Numeral 1.2.8 en cuanto a la utilización del medio escrito para formular los pedidos de aclaración o consultas, dirigidos al domicilio indicado en el Numeral 1.2.6.1, así como para la comunicación por parte de Yacyretá de las circulares a los domicilios constituidos por los Interesados.

Consulta N°2: RELACIONES ENTRE SOCIEDADES

Del análisis de los tres volúmenes que integran los Documentos de Licitación no surge referencia alguna a regulación aplicable al oferente en punto relaciones entre sociedades, ni en términos de controlada, controlante, vinculada ni en términos de asociación temporal de empresas ni en términos de subcontratista, todo lo cual se encuentra regulado en numerosos otros documentos de licitación emitidos por la misma Entidad Binacional Yacyretá, aplicables al Proyecto y a otras materias, tanto en materia de obras como de servicios.

...

En igual sentido ... la ausencia de regulación puede conducir a situaciones de conflicto de intereses entre interesados en el presente proceso de licitación y en los procesos de licitación cuyos objetos son la propia materia de los servicios que se licitan.

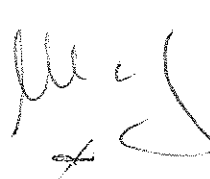
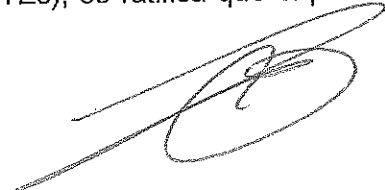
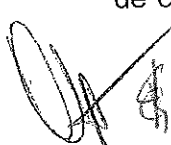
...

En atención a lo hasta aquí indicado se requiere que:

- i. se integre a los documentos de licitación la reglamentación aplicable en lo relativo a relaciones entre sociedades (Asociación Temporal de Empresas, UTE's, Controlante – Controlada), de modo consistente con los antecedentes inmediatos de esta convocatoria y a restantes antecedentes de selección y normativos usuales para la Entidad Binacional Yacyretá; y,
- ii. se integre a los documentos de licitación la reglamentación aplicable en lo relativo a conflicto de interés e incompatibilidades profesionales de modo consistente con parámetros internacionalmente aceptados de modo usual.

Respuesta a Consulta N° 2.

Conforme lo manifestado en la **CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N° 01** respecto de las asociaciones temporales de empresas (ATEs) y/o de las uniones transitorias de empresas (UTEs), se ratifica que el presente proceso se encuentra limitado a personas



**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 04

jurídicas que no se encuentran agrupadas dentro de cualquiera de las figuras mencionadas, por lo que se excluye el acceso de las ATE´s o UTE´s a este proceso de contratación.

En cuanto a las relaciones existentes entre la Casa Matriz de una empresa y sus sucursales, subsidiarias y filiales, cualquier integrante del grupo económico podrá presentar la experiencia de la totalidad de sus integrantes, siempre y cuando acrediten debidamente la vinculación entre sí e incorporen un compromiso solidario de todas las empresas que el Oferente presente para acreditar los antecedentes, a los efectos de la ejecución de los trabajos comprometidos en la presente licitación y en caso de ser adjudicatarios, hasta la conclusión del futuro contrato.

Dicha comunicación, dirigida a la Entidad Binacional Yacyretá, deberá contener el compromiso solidario con el Oferente, detallando todos los datos de la presente licitación, y asumiendo expresamente la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las obligaciones que asuma el Oferente en caso de ser Adjudicatario, todo estrictamente conforme con los Documentos Licitatorios, que deberán declarar expresamente conocer y aceptar íntegramente.

En todos los casos se deberán acompañar los poderes correspondientes de los firmantes.

La EBY podrá requerir la presentación de documentación adicional a los efectos de tener por acreditado esta relación entre controlada y controlante, conforme a lo establecido en el punto 1.2.19.2.

En cuanto al eventual conflicto de intereses que pudiera presentarse, nos remitimos al numeral 1.2.3.3.

Consulta N° 3: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El Numeral 1.2.14.3.1 Documentación Técnica del Volumen I Documentos de Licitación Parte 1 — "De la Licitación" indica la información documentada a presentar por los oferentes para la evaluación de antecedentes por parte de la Entidad. Entre dichos antecedentes se encuentran los previstos en el Numeral 1.2.14.3.1 Detalle de Obras Hidroeléctricas de Complejidad Similar y el Numeral 1.2.14.3.2 Detalle de Servicios en Proyectos de Características similares y Magnitud Comparables.

Ambos numerales resultan prácticamente idénticos en términos de redacción, siendo que el primero se refiere a proyectos hidroeléctricos y el segundo a proyectos hidráulicos o de generación eléctrica; con excepción de que en el primero de los numerales se fija que se considerarán evaluables los servicios de asesoría, diseño, inspección y entrenamiento al tiempo que en el segundo de los numerales se excluye de los términos de los servicios el concepto de inspección específicamente.

Entendemos que la sustracción del término inspección se trata de un error puesto que la distinción entre los antecedentes de un numeral y el otro se refiere a la naturaleza particular de los proyectos con relación a los cuales se prestaron uno u otros servicios, proyectos hidroeléctricos en uno y proyectos hidráulicos o eléctricos pero no hidroeléctricos en el otro.

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 04

.....

Asimismo, en los mencionados numerales 1.2.14.3.1 y 1.2.14.3.2 se añade el requisito de que los proyectos "se encuentren en operación o construcción", no siendo esta circunstancia relevante ni garante del buen cumplimiento del contrato, sino la correcta finalización del mismo. De hecho, nos encontraríamos en la situación en que un diseño finalizado exitosamente no resulte válido mientras que una asesoría o inspección de la construcción recién iniciada sería válida independientemente de que pueda ejecutarse deficientemente ahora o en un futuro.

En atención a lo indicado, solicitamos a Usted:

- i) se adecue la extensión de servicios prevista en el Numeral 1.2.14.3.2 a la fijada por el Numeral 1.2.14.3.1.
- ii) se reemplace la condición de que los proyectos se encuentren en operación o construcción por que se encuentren finalizados.

Respuesta a Consulta N° 3:

En cuanto a la omisión de la actividad de "inspección" en el numeral 1.2.14.3.2, la EBY se ratifica en el alcance de la experiencia requerida, considerando que se trata de una cláusula de menor exigencia que la contenida en el numeral 1.2.14.3.1 y que, en consecuencia, propiciaría que una mayor cantidad de firmas puedan cumplir con los requisitos del PBC.

La Convocante se ratifica, además, en que los proyectos contemplados para ambos puntos, en los que haya intervenido el interesado, deberán estar en operación o en construcción, lo que implica que los trabajos llevados adelante en los últimos quince (15) años debieron haber sido realizados en una obra que actualmente se encuentre operando o en una que efectivamente esté en construcción. Lo que se busca es que la experiencia haya sido recabada en un proyecto real ejecutado o en ejecución y no en un mero proyecto sin ejecución física.

En consecuencia, se espera poder contar con la mayor cantidad posible de proponentes Interesados que cuenten con experiencia y capacidad técnica para la realización de consultorías similares a las que se licitan y tengan además capacidad jurídica, económica y financiera requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Durante la etapa de "Presentación de Antecedentes" de la presente licitación N° 691, se busca conocer todos los antecedentes de experiencias relevantes que los Interesados hayan realizado en proyectos hidroeléctricos y en proyectos hidráulicos o de generación eléctrica, incluyendo además antecedentes de experiencias en proyectos que se encuentren en etapa de ejecución (construcción).



Página 3 de 6

**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 04

Por otra parte, al existir una cantidad limitada de proyectos de gran envergadura construidos en los últimos años dadas las implicancias medioambientales y sociales, el incluir obras en construcción aumentará el número de empresas a ser incluidas dentro del universo de Interesados

YACYRETA, evaluará los antecedentes y con buenos criterios identificará, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de la Licitación y las Circulares emitidas, a las empresas más adecuadas para llevar a cabo los servicios licitados, contando para ello con equipos de trabajo idóneos para realizar la evaluación.

Consulta N° 4: FUNCIONES DEL GABINETE TÉCNICO OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Numeral 1.1.3. indica el Objeto de la Licitación de la Referencia, estableciendo primero de modo genérico alcance de los servicios que se concursan ("El Gabinete Técnico tendrá a cargo la elaboración de todos los planos constructivos... revisión de la ingenieríaelaboración de los manuales..... y asistirá a la Gerencia en la programación y control del proyecto y en la supervisión y administración de los aspectos técnicos de los contratos y subcontratos vinculados.") y luego indica más específicamente funciones particulares a cargo del mismo ("El Gabinete Técnico tendrá las siguientes funciones..." y luego literales de a) a bb).

El alcance de los servicios previstos no resulta, en principio, equivalente a las funciones del Comitente indicados por la documentación licitatoria de las materias sobre las que recaerán los servicios que aquí se contratan (CONTRATO Y-E-AMPLYA "EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO ELECTROMECAÁNICO DE GENERACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I DEL BRAZO AÑA CUÁ" y CONTRATO Y-C-AMPLYA "EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DETERMINADAS PARTES ELECTROMECAÁNICAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I DEL BRAZO AÑA CUÁ").

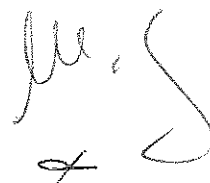
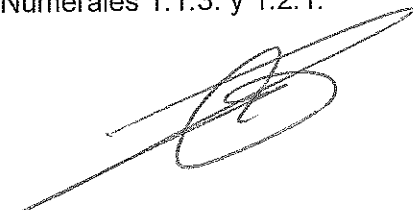
Por ejemplo, los conceptos dirección de obra, inspección, fiscalización y supervisión de contratistas y subcontratistas en la documentación licitatoria de los trabajos de construcción y de suministro no son enteramente coincidentes con las funciones del Gabinete Técnico ni de la Gerencia conforme la documentación licitatoria del concurso de la Referencia.

En atención a lo indicado, solicitamos a Usted:

- i) indique la correspondencia entre los términos de uno y otro proceso de selección.

Respuesta a Consulta N° 4:

El Interesado deberá ajustarse y prever, en cuanto a las funciones del Gabinete Técnico, lo indicado en el PBC del llamado 691, que nos ocupa. En consecuencia, remitirse a lo establecido en los Numerales 1.1.3. y 1.2.1.



**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 04

No obstante, en el PBC se aclara que existe una íntima relación entre las actividades listadas en los numerales citados en el párrafo que antecede y las actividades previstas en los PBC para la ejecución de Obras, Provisión Electromecánica, Fiscalización/Inspección del Proyecto de Maquinización de la MI del Brazo Aña Cua, por lo que la lista de actividades contenida en los numeral 1.1.3 es enunciativa de las principales actividades a ser consideradas, debiendo el oferente adjudicado, una vez firmado el Contrato, cumplir con todas las actividades y actuaciones necesarias para cumplir con el objeto principal del mismo y el carácter del contrato descrito en el numeral 1.2.2.

Consulta N° 5: PERSONAL

En el apartado 1.2.14.3.5 "se establece que no menos del 60% del personal propuesto haya trabajado en equipo dentro de la misma firma interesada o que hayan tenido participación en un mismo proyecto hidroeléctrico durante por lo menos tres de los últimos 10 años..." I "...Dicho proyecto de referencia debe ser de no menos de 200 MW".

.....

En atención a lo indicado se solicita:

- i) La eliminación de la condición del 60%.

Respuesta a Consulta N° 5:

La EBY se ratifica en cuanto a la necesidad que al menos el 60% del equipo propuesto ya haya tenido la experiencia de trabajos conjuntos, a los efectos de garantizar la cohesión y coordinación técnica de las personas que asesorarán a la Convocante en este proyecto.

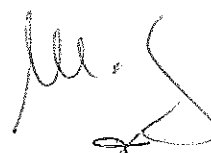

Consulta N° 6: NORMAS DE CALIDAD

El Numeral ,1.2.14.3.6 Requerimientos de calidad — Certificación Norma ISO 9001 o Equivalente a Satisfacción del Comitente del Volumen I Documentos de Licitación Parte 1 — "De la Licitación", indica que se tendrá en cuenta que el interesado disponga de un Sistema de calidad certificado bajo las directivas de la Norma ISO 9001 o equivalente a satisfacción del Comitente.

Al respecto, el texto del Numeral no establece en qué condición "se tendrá en cuenta" la disposición de un Sistema de Calidad, si en términos de Pasa / No Pasa o en términos de Preferente / No Preferente.

.....

En atención a la actualización de criterios de aseguramiento de gestión de la calidad han sido actualizados a la fecha, solicitamos a Usted:



**“SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA A LA GERENCIA DEL
PROYECTO AÑA CUA”**

CIRCULAR CON CONSULTA ACLARATORIA N°: 04

- i) se adecue el requisito aquí fijado a los nuevos criterios internacionalmente aceptados en la actualidad requiriendo disponer de la certificación conforme las tres Normas ISO 9001:2008, 14.001:2005 y 18.001:2007 o bien conforme sus versiones 2015 para ISO 9001 y 14001 para la empresa Oferente o para al menos una de las empresas integrantes de un ATE.

Respuesta a Consulta N° 6:

La EBY se ratifica en lo establecido en los Numerales 1.2.14.3.6; 1.2.19 y 1.2.20.

Sin perjuicio a lo señalado, se aclara que los Interesados podrán presentar los sistemas de calidad utilizados y que sean equivalentes a lo requerido en el Numeral 1.2.14.3.6., siempre y cuando sea a satisfacción de YACYRETA, quien podrá auditar el sistema de calidad propuesto.



Ing. ANGEL MARIA RECALDE
Director



Lic. MARTIN GOERLING LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA